

Ushuaia 1 de octubre de 2014



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 1/10/14	Hs. 11:30
Numero: 1154	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Concejal  
Sr. Damián De Marco

Por este medio solicito a UD. no se conceda el pedido de excepción realizado por la empresa Ushuaia Visión, en el cual solicita se les habilite en su nuevo sector de instalación de las antenas.

Recordamos a UD. que en diciembre del 2013 se realizo una vez más una excepción por seis meses, sumando a las anteriores que fueron por 4 años, esta empresa lo único que realiza es violar las leyes laborales y municipales.

La empresa Ushuaia Visión desde agosto 2013 a febrero 2014 siguió operando con normalidad sin tener la habilitación para seguir con las antenas en el predio que alquila en Magallanes 132, desde este sindicato lo denunciarnos y la municipalidad cumplió con su labor multándolo, lamentablemente desde el Juzgado municipal no se realizo ninguna clausura.

Desde este sindicato le informamos que esta empresa viola el Convenio Colectivo de trabajo 223/75 el cual en su art n° 128 menciona que el trabajo debe realizarlo con personal propio:

**Artículo 128º: DESEMPEÑO DE FUNCIONES:** Todas las funciones enumeradas dentro de este Convenio deberán ser realizadas sin excepciones por personal con relación de dependencia directa de las empresas. Salvo el caso que la función no esté cubierta en la Empresa, y éste sea un caso eventual.

Hoy esta empresa terceriza el trabajo contratando otra empresa, Patagónica de Inversiones SRL, que es propiedad, del mismo Sr José Luis Paños. Cabe mencionar que es el forma parte del grupo accionista de Ushuaia Visión, también es el Señor José Luis Paños, hoy principal socio de la empresa TV Fuego de Río Grande que hoy nos encuentra con un reclamo laboral que nos llevo a instalar una carpa para manifestar lo que este empresario realiza, por tal motivo este empresario José Luis Paños despidió a los 31 trabajadores que reclaman por su fuente de trabajo.

Este sindicato ya denunció a las empresas TV Fuego y Ushuaia Visión por no cumplir las leyes laborales, también denunciarnos el no cumplimiento de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual dado que no poseen producción local, no poseen un noticiero propio y tercerizan el trabajo tal cual lo menciona la ley N° 26522 que en su punto N° 44 inciso E:

**ARTICULO 44. — Indelegabilidad.** La explotación de los servicios de comunicación audiovisual adjudicados por una licencia o autorización, será realizada por su titular.

Malvinas Argentinas 20 -Ushuaia (9410) Tel. (02901) 423280 – Email [sattdf@hotmail.com](mailto:sattdf@hotmail.com)  
Piedra buena 976 – Rio Grande (9420) Tel. (02964) 426761 – Email [satriogrande@speedy.com.ar](mailto:satriogrande@speedy.com.ar)

Será considerada delegación de explotación y configura falta grave:

- a) Ceder a cualquier título o venta de espacios para terceros de la programación de la emisora en forma total o parcial;
- b) Celebrar contratos de exclusividad con empresas comercializadoras de publicidad;
- c) Celebrar contratos de exclusividad con organizaciones productoras de contenidos;
- d) Otorgar mandatos o poderes a terceros o realizar negocios jurídicos que posibiliten sustituir total o parcialmente a los titulares en la explotación de las emisoras;
- e) Delegar en un tercero la distribución de los servicios de comunicación audiovisual<sup>64</sup>**

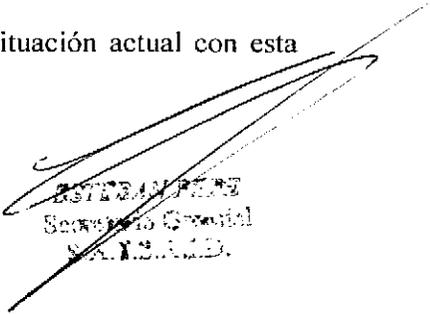
Esta empresa solicita hoy se extienda por mas tiempo su permiso dado que traslado sus antenas, desde este sindicato celebramos que quiera amoldarse a las leyes municipales, lo que si solicitamos no se otorgue un permiso de excepción donde dice que instalara sus oficinas en dos contenedores tal cual lo manifiesta en su pedido N° 118/14, de esta manera esta empresa sigue sin radicarse en la ciudad de forma definitiva, violando las normativas vigentes generando incertidumbre en los trabajadores.

Cabe recordar que en la ultima sesión de este Concejo se informo que realizarían a pedido de vecinos mediciones para ver la correcta instalación de las antenas receptoras, le solicitamos se realice a través del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) que son los habilitados para realizarlas.

Señor concejal si UD. acompaña con su voto estaría avalando lo que esta Empresa realiza, violar las leyes laborales y violar las leyes nacionales.

Desde este sindicato informamos que nos encontramos en Estado de Alerta y movilización en un reclamo justo y legitimo para nuestros trabajadores, no permitiremos que estos Empresarios se sigan burlando a la justicia.

Esperamos se nos convoque para poder así explicarle y debatir la situación actual con esta empresa.



ESTEBAN PÉREZ  
Secretario General  
SATS AID.